ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO – SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA EDUCACIÓN

FECHA DEL ESTUDIO: ABRIL 7 DE 2026

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea:

SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS SEIS (6) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, DEL PROGRAMA DE ROBOTICA EN JORNADA COMPLEMENTARIA Y DEMAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE CAJICA

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90101600	Servicios de banquetes y catering
50161800	productos de confitería
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50202300	Bebidas no alcohólicas
50131700	Productos de leche o mantequilla
50307000	Frutas nominant
50221100	Cereales
93131600	Planeación y Programas de Políticas alimentarias
50182000	tartas y empanadas y pastas
50192500	sándwiches y panecillos con relleno

	85151600	asuntos nutricionales
	50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
	50221200	Cereales procesados

CONTEXTO ECONOMICO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el análisis de los aspectos generales del sector que resultan relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales del Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar.

CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o sector de servicios.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- **Restaurantes, catering** y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, otros
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de
- televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

CONTEXTO MUNDIAL:

Se espera que el crecimiento global se mundial se mantenga resiliente en niveles del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, es decir, tasas similares al resultado estimado de 3,3% en 2025. El pronóstico supone una pequeña revisión al alza para 2026 y ningún cambio para 2027 con respecto a las cifras indicadas en la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta evolución firme a primera vista es producto de fuerzas divergentes, pero que se equilibran. Los vientos en contra derivados del cambio en las políticas comerciales
se ven contrarrestados por vientos a favor provenientes del aumento de la inversión relacionada con la tecnología, en particular la inteligencia artificial (IA), más notable en América del Norte y Asia que en otras regiones, y también por el apoyo fiscal y monetario, condiciones financieras en general acomodaticias y la adaptabilidad del sector privado. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de un 4,1% estimado en 2025 hasta un 3,8% en 2026 y un 3,4% en 2027. Las proyecciones de inflación también se mantienen prácticamente sin cambios con respecto a las de octubre y hacen pensar que la inflación retornará al nivel fijado como meta de forma más gradual en Estados Unidos que en otras de las principales economías.

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acerca a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diversas este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

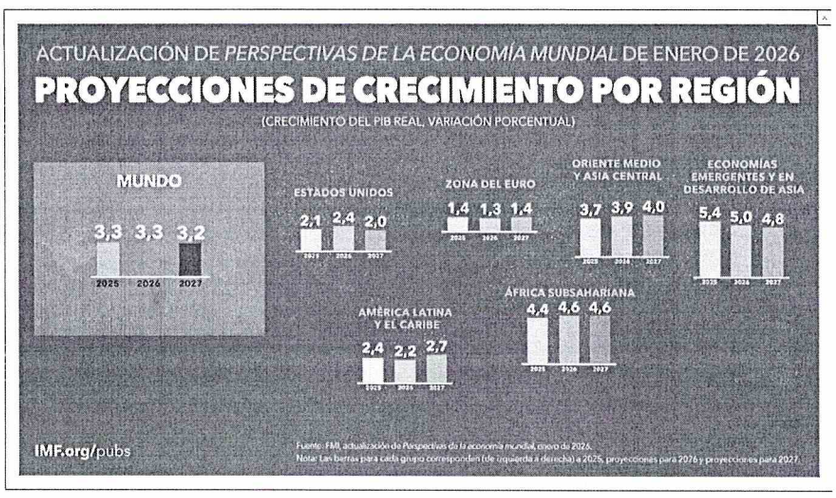
Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Según el Fondo Monetario Internacional se prevé que el crecimiento mundial se desacelere del 3,3% en 2024 al 3,2% en 2025 y al 3,1% en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.



Se espera que el crecimiento mundial se mantenga estable, previéndose que el ímpetu en los sectores de alta tecnología pierda fuerza, pero que continúe

contrarrestando parcialmente la atonía en otros sectores. Aunque se prevé que los aranceles y la incertidumbre continúen lastrando el nivel de actividad, se espera que el efecto sobre el crecimiento vaya disipándose durante 2026 y 2027. Los pronósticos, del 3,3% para 2026 y 3,2% para 2027, apuntan a una leve desaceleración con respecto al 3,3% que se estima se alcanzó en 2025. El pronóstico para 2026 se revisa al alza en 0,2 puntos porcentuales en comparación con el informe WEO de octubre de 2025, en tanto que el pronóstico para 2027 no ha variado (cuadro 1; véase también el cuadro del anexo 1). Sin embargo, algunos países han sufrido revisiones importantes, con cambios en diferentes sentidos

Durante el período de previsión, se prevé que el crecimiento mundial seguirá siendo magro, casi medio punto porcentual por debajo del promedio registrado entre 2010 y 2019. La elevada deuda y los altos costos del servicio de la deuda ponen de relieve la necesidad de que los responsables de formular políticas en los MEED equilibren las cuantiosas necesidades de inversión con la sostenibilidad fiscal.

Para impulsar el crecimiento a largo plazo, es fundamental adoptar medidas de política que aumenten la productividad, mejoren la eficiencia de la inversión pública, desarrollen capital humano y cierren las brechas de género en el mercado laboral.

Las medidas y los marcos de política monetaria son cruciales en la coyuntura actual para mantener ancladas las expectativas de inflación, es importante resaltar el papel complementario que desempeñan los marcos de política monetaria, incluidas las estrategias de comunicación, a la hora de gestionar las expectativas inflacionarias de los agentes para facilitar la desinflación con menor perjuicio del producto.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2026f	2024f	2025f
Mundo	6.3	3.0	2.6	2.6	2.7	2.7	0.2	0.0
Economías avanzadas	5.5	2.6	1.5	1.5	1.7	1.8	0.3	0.1
Economías emergentes y en desarrollo	7.3	3.7	4.2	4.0	4.0	3.9	0.1	0.0
Asia oriental y el Pacífico	7.6	3.4	5.1	4.8	4.2	4.1	0.3	-0.2
Europa y Asia central	7.2	1.6	3.2	3.0	2.9	2.8	0.6	0.2
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	1.8	2.7	2.6	-0.5	0.2
Oriente Medio y Norte de África	6.2	5.9	1.5	2.8	4.2	3.6	-0.7	0.7
Asia meridional	8.6	5.8	6.6	6.2	6.2	6.2	0.6	0.3
África al sur del Sahara	4.4	3.8	3.0	3.5	3.9	4.0	-0.3	-0.2

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de enero de 2024.

CONTEXTO NACIONAL:

El crecimiento de la economía de Colombia será paulatino, mostrando resultados alentadores a mediano plazo. El 2024 presentó desafíos significativos tanto para Colombia como para el resto del mundo. Sin embargo, las proyecciones para 2025 muestran señales de estabilización en la economía del país. Según Corficolombiana, las perspectivas apuntan a un escenario más equilibrado, mientras que el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima un crecimiento global del PIB del 3,2 %.

La economía de Colombia proyecta un crecimiento estimado del 2,6 %, impulsado principalmente por sectores estratégicos como la administración pública, la salud, la educación, las artes y la agricultura, los cuales podrían contribuir con alrededor del 1,2 % a la expansión económica. Estos sectores, aunque tradicionales, muestran una resiliencia clave para el repunte económico del país.

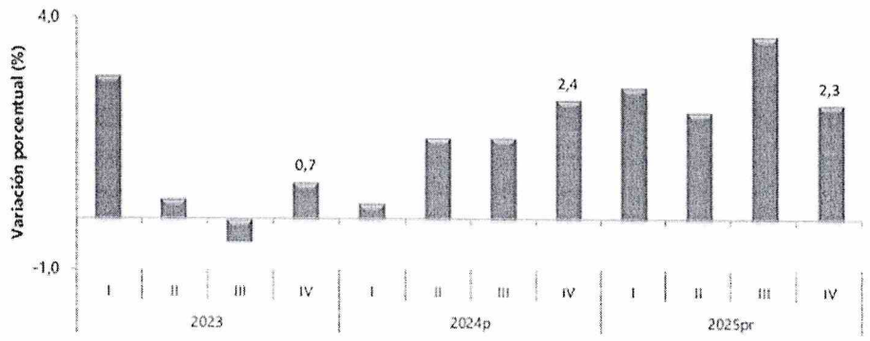
La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (Upra) reveló un notable aumento en la cantidad de productos alimentarios disponibles en las principales centrales mayoristas del país durante julio de 2024. El informe indicó que se logró un incremento del 9,8% en comparación con julio de 2023, alcanzando un total de 622.415 toneladas de alimentos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Según el DANE en su boletín del IV trimestre de 2025, El producto interno bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Recordemos que mide el valor monetario de los bienes y servicios finales es decir lo que adquiere el consumidor final.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[r]provisional

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4%
(contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0%
(contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

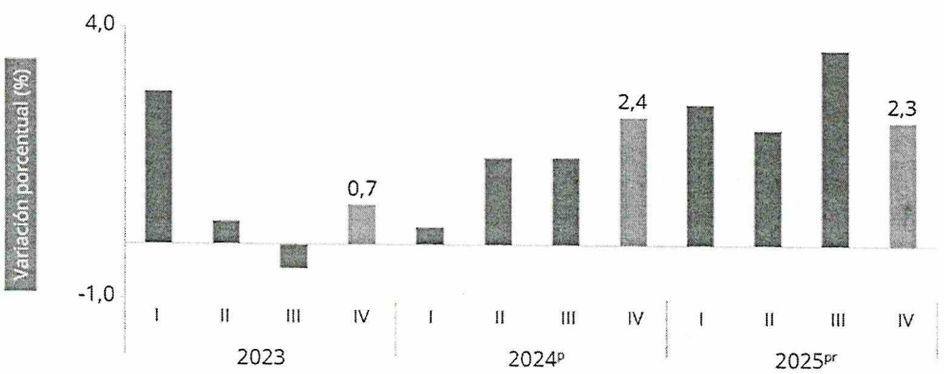
IV trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025pr - IV



Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1.71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4.41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12.93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100.00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5.36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4,49	0,65	5,11	0,66
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3.79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,66	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INFLACION

Indica el valor adquisitivo, para el caso de Latinoamérica incluido Colombia, se espera que el proceso des inflacionario continúe, aunque con leves aumentos que no alteraran significativamente la trayectoria de recuperación.

En Colombia, la reducción de la inflación ha sido más lenta que en otros países debido a diversos factores:

- La depreciación del peso colombiano a finales de 2022.
- Los efectos generados por el Paro Nacional de 2021.
- Ajustes a los precios de la gasolina.
- Un consumo interno elevado, generando presiones inflacionarias adicionales.
- Incrementos en los precios de alimentos y energía durante 2024 por fenómenos climáticos.

Con este panorama, expertos como Bancolombia proyectan una inflación de 4,3 % para 2025, mientras que BBVA estima un cierre en torno al 3,8 %. Esta tendencia estará impulsada por:

- Reducción en los precios de los alimentos.
- Estabilización en los costos de producción.

- Mejora en las cadenas de suministro.

DESEMPLEO

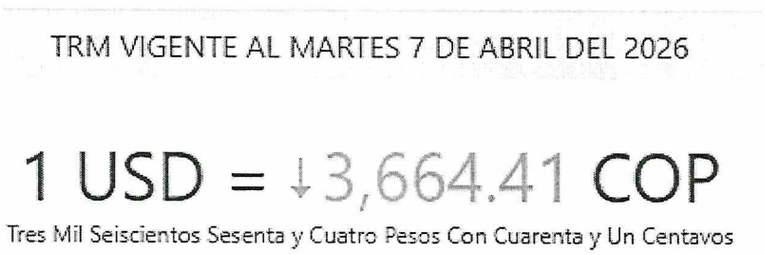
El panorama laboral en 2026 enfrenta retos significativos marcados por la desaceleración en la creación de empleo, una alta informalidad cercana al 57% y el aumento de los costos laborales, como el alza del salario mínimo. Aunque se han registrado caídas en la tasa de desempleo (10,9% en enero 2026), persisten la fragilidad en la calidad del trabajo y retos estructurales, con una alta inactividad laboral.

Fuentes:

Dirección de investigaciones económicas, sectoriales y de mercado (2025). Perspectiva económica: Guía 2026. Editorial Grupo Bancolombia, https://www.bancolombia.com/wcm/connect/www.bancolombia.com-26918/91fc28e2-a303-42e2-98e8-b647309c891d/Gu%E2%94%9C%C2%A1a+Bancolombia+2026+%28Perspectivas+econ%E2%94%9C%E2%94%82micas+OK%29.pdf?MOD=AJPERES&CVID=pCniRMR

TASA DE CAMBIO

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 7 de Abril del 2026 bajó 11.4 Pesos, equivalente a un descenso del 0.31% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 14.26% (609.62 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 3.46% (131.14 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



SALARIOS

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el Gobierno Nacional.

Para el 2026, Con un incremento del 23 % que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2026, quedó en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905)

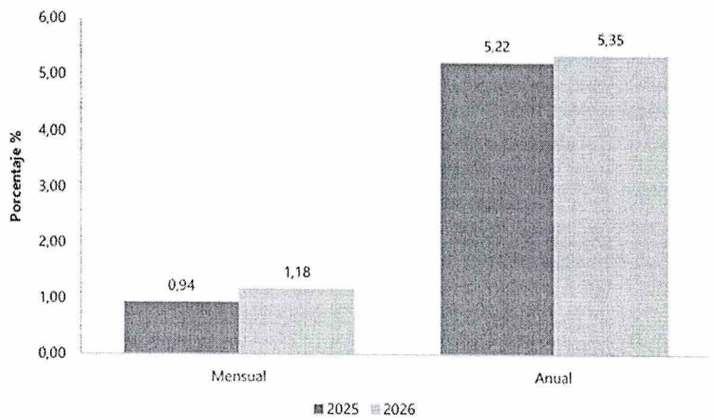
EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	$ 1.423.500
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	$ 1.750.905

VARIACIÓN DEL IPC

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



De acuerdo con el boletín publicado por el DANE En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero **2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN COLOMBIA

Las empresas de alimentos y bebidas en Colombia continúan ampliando y ajustando su portafolio para responder a un consumidor más exigente, más sensible al precio y cada vez más atento a factores como salud, conveniencia, sostenibilidad, trazabilidad y canales digitales. La innovación sigue siendo un eje central del sector, no solo para diversificar la oferta, sino también para mejorar la disponibilidad, distribución y acceso a alimentos y bebidas en todo el territorio nacional. Esta transformación comprende tanto la industria manufacturera de alimentos como los servicios de alimentación, especialmente restaurantes, hoteles, catering, domicilios y servicios institucionales.

La cadena de valor de este sector inicia con el abastecimiento de materias primas provenientes de actividades agropecuarias, continúa con la producción intermedia de ingredientes e insumos, y se articula con los procesos de transformación industrial, empaque, almacenamiento, transporte, comercialización y venta al consumidor final. En esa cadena, los servicios de alimentación ocupan un lugar estratégico, pues conectan la producción alimentaria con el consumo inmediato dentro y fuera del hogar.

En 2026, el mercado colombiano de servicios de alimentación muestra una recuperación moderada, pero todavía marcada por presiones de costos y cambios en el patrón de gasto de los hogares. De acuerdo con el USDA, las ventas del sector food service en Colombia llegaron a **US$17.000 millones en 2024**, con un aumento nominal del **6 % frente a 2023**; sin embargo, ese crecimiento no superó la inflación, y para 2025 se esperaba una expansión real limitada, cercana al **1 %**, debido a la cautela del consumidor frente a tasas de interés, inflación y gasto no esencial.

El comportamiento macroeconómico reciente muestra un entorno de recuperación gradual. Según el DANE, el PIB de Colombia creció **2,6 % en 2025**, lo que sugiere una mejora frente al débil desempeño observado en años anteriores, aunque aún en un contexto de demanda contenida.

Aun así, uno de los principales retos para los servicios de alimentación sigue siendo el costo. En diciembre de 2025, la variación anual del IPC total fue de **5,10 %**, mientras que la división **"Restaurantes y hoteles"** registró una variación anual de **7,91 %**. En enero de 2026, la inflación anual total se ubicó en **5,35 %**, pero la división **"Restaurantes y hoteles"** subió a **9,01 %**, y en ese mismo mes tuvo una variación mensual de **2,94 %**, la más alta entre las divisiones del IPC.

Esto confirma que el sector enfrenta una presión superior al promedio de la economía, explicada por mayores costos de insumos, arrendamientos, transporte, energía, logística y mano de obra. En consecuencia, muchas empresas del sector han debido ajustar precios, reformular menús, optimizar porciones, fortalecer la compra local y apoyarse más en herramientas tecnológicas para sostener márgenes y retener demanda. La digitalización ya no es un complemento, sino una condición de competitividad en restaurantes, cocinas ocultas, domicilios y servicios corporativos. Esta tendencia también ha sido destacada por Euromonitor, que identifica para el foodservice global una mayor competencia, consumidores más cuidadosos en el gasto y una creciente importancia de la digitalización y la propuesta de valor. Otro factor relevante es el turismo. En 2024, Colombia superó los **7 millones de visitantes no residentes**, y durante 2025 continuó mostrando niveles altos de llegada de viajeros, con crecimiento de extranjeros no residentes en varios cortes del año. Esa dinámica beneficia directamente a hoteles, restaurantes, cafeterías y demás servicios de alimentación en ciudades como Bogotá, Medellín, Cartagena, Barranquilla y otros destinos turísticos.

En síntesis, para 2026 los servicios de alimentación en Colombia no pueden analizarse solo desde el crecimiento nominal del mercado. El sector opera en un escenario de **recuperación gradual**, pero con **altas presiones inflacionarias**, consumidores más racionales, mayor peso del canal digital y una demanda cada vez más orientada a conveniencia, precio, experiencia y bienestar. Las empresas que mejor se posicionan son aquellas capaces de integrar eficiencia operativa, innovación, adaptación tecnológica y una oferta diferenciada, alineada con nuevas preferencias de consumo y con las exigencias regulatorias y competitivas del mercado colombiano.

Colombia

En Colombia, el mercado de alimentos procesados crecerá a un ritmo del 5,2% anual, impulsado por el aumento de la clase media, la urbanización y la demanda de productos listos para consumir.

Según Datos de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), en 2026 el mercado de alimentos procesados alcanzará aproximadamente US$ 2.444,8 mil millones en 2026, impulsado por un crecimiento sostenido y una tasa compuesta anual (CAGR) del 5,3% entre 2022 y 2027, alcanzando un valor de más de 2,5 billones de dólares para 2027. La demanda es impulsada por la comodidad y la innovación.

Los alimentos frescos, por su parte, mantendrán un crecimiento estable del 3,5% anual, con mayor demanda en frutas, verduras y proteínas de origen animal.

Cada vez más, las compañías de alimentos continuarán experimentando con el uso productivo de la inteligencia artificial (IA) para implementarla de manera fluida en los procesos. Por ejemplo, a medida que el cambio climático hace que el sector sea más impredecible, la IA puede ayudar con la proyección del rendimiento de los cultivos y otras áreas.

Innovación y tecnología en alimentos procesados

El uso de tecnología de alimentos como inteligencia artificial, IoT y blockchain permitirá mejorar procesos productivos, garantizar trazabilidad y desarrollar productos más personalizados.
La automatización en la producción reducirá costos y mejorará la calidad en sectores clave como el procesamiento de frutas, vegetales y cárnicos.

Retos del mercado de alimentos en la región

Accesibilidad económica: A pesar del crecimiento, los alimentos frescos y orgánicos siguen siendo más costosos.
Infraestructura logística: Mejorar la cadena de frío y transporte es crucial para reducir pérdidas en alimentos frescos.

Regulación y etiquetado: Las políticas de etiquetado frontal, como la Ley 2120 en Colombia, están transformando el mercado, impulsando productos con menos sodio, azúcar y grasas saturadas.

accesibilidad económica (precio vs. calidad): en 2026 el consumo sigue muy condicionado por el costo. En Colombia, la inflación anual total fue 5,35% en enero de 2026, y alimentos y bebidas no alcohólicas registró 5,11% anual (con presiones fuertes en carne de res, café, frutas, plátano y leche).

Infraestructura logística y cadena de frío: reducir pérdidas en alimentos frescos sigue dependiendo de mejor almacenamiento, transporte y cadena de frío. Esto se vuelve más crítico cuando suben costos de energía y combustibles, porque encarece toda la logística (impacto directo en precios al consumidor).

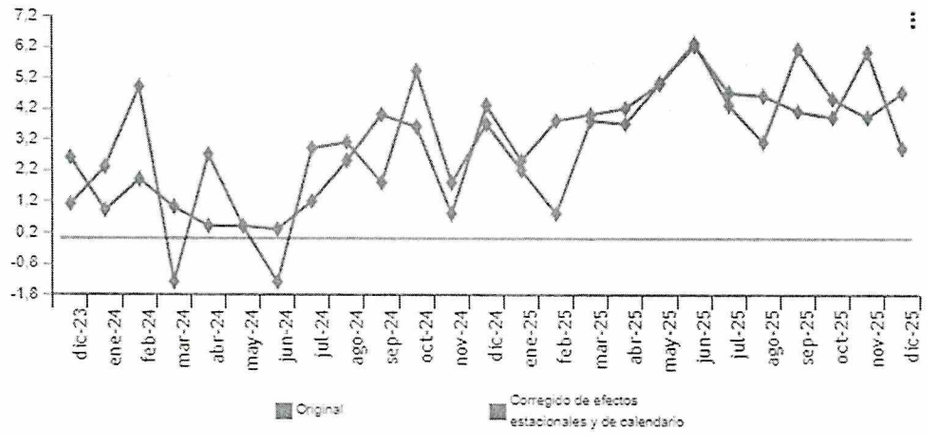
Regulación y etiquetado frontal: la Ley 2120 y su desarrollo reglamentario cambiaron el mercado al exigir advertencias frontales (sellos "EXCESO EN..." y "CONTIENE EDULCORANTES") y empujar reformulación (menos sodio, azúcares, grasas saturadas/trans). El estándar gráfico/técnico está en la Resolución 2492 de 2022 (modifica la 810 de 2021) y sigue siendo la base operativa del etiquetado.

Sostenibilidad y adaptación climática: el sector acelera acciones para eficiencia energética, reducción de desperdicio, empaques y abastecimiento más resiliente; en la práctica, muchas decisiones se toman por costo/escasez y riesgos logísticos (no solo por "marketing verde"). (En tu texto puedes mencionarlo sin prometer cifras si no están citadas.)

Tecnología e IA (oportunidad y reto): se ve más uso de analítica/IA en pronóstico de demanda, inventarios y domicilios; el reto es que la adopción suele chocar con márgenes ajustados y alta rotación de personal (especialmente en food service).

Estructura del canal minorista: en Colombia crecen formatos de hard discount y esto presiona a marcas y supermercados en precio y surtido; un reporte reciente (que cita Euromonitor) indica que las ventas retail de alimentos aumentaron 12% en 2024 impulsada"principalmente" por hard discounters.

Índice General del Comercio Minorista a precios constantes
Tasa anual. Porcentaje



Estos datos reflejan una recuperación en el sector minorista de alimentación durante 2024, con incrementos significativos en noviembre especialmente en grandes superficies y en la venta de productos no alimentarios

CONTEXTO TECNICO

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la necesidad planteada, en los componentes de calidad, preparación de los alimentos y condiciones de conservación y aseo, que se pretenden satisfacer con esta contratación.

FICHA TECNICA				
ITEM	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	
1	• yogurt para cereal 100 kcal • Almojábana 280kcal • Bebida fruver 55 kcal	UNIDAD	1	OPCION 1
2	• Yogurt tipo postre con salsa de fruta 100 kcal • Helado con galleta tipo sánduche 180kcal • Bocadillo190 kcal	UNIDAD	1	OPCION 2
3	• Kumis entero con dulce pasteurizado 60 Kcal • Roscón 250 kcal • Cocada 130 Kcal	UNIDAD	1	OPCION 3
4	• Yogurt semidescremado con dulce 50 kcal • arroz con leche 120 kcal • mogolla multicereal 260 kcal	UNIDAD	1	OPCION 4
5	• Leche entera de Vaca UHT 100 kcal • Paleta de agua sabor a piña 100kcal • pernil de cerdo 150 Kcal	UNIDAD	1	OPCION 5

	• Gelatina preparada sabor a frutas 80kcal			
6	• Néctar de fruta UHT 100 Kcal • Manzana importada 90 kcal • Queso doble crema semigraso 250 Kcal	UNIDAD	1	OPCION 6
7	• Bebida fruver 70 Kcal • Mandarina 60 Kcal • Cocada 160 Kcal • Maní bajo en sal 200 Kcal	UNIDAD	1	OPCION 7 JORNADA ESPECIAL
8	• Yogurt Griego con mermeladas o concentrados de frutas 90 kcal • Pera 50 Kcal • Mezcla de frutos secos 310 Kcal	UNIDAD	1	OPCION 8 JORNADA ESPECIAL
9	* Avena con leche entera ultra alta temperatura en empaque rígido 90 kcal * Concentrado de fruta 190 Kcal * Barra de cereal con frutas 180 kcal	UNIDAD	1	OPCION 9
10	* Avena con leche entera UHT 150 kcal * Piña 30 kcal * Chocolatina pequeña 150 kcal	UNIDAD	1	OPCION 10
FICHA TECNICA				
ITEM	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	
1	1.Avena con Leche Entera Ultra Alta Temperatura (UAT) en empaque rigido. 2.Pan de Maiz. 3.Paleta de agua con fruta de diferentes sabores.	UNIDAD	1	OPCION 1
2	1.Kumis con Granola. 2.Croissant. 3.Pera	UNIDAD	1	OPCION 2
3	1.Bebida fruver. 2.Sanduche en pan integral con queso. 3. Gelatina Preparada	UNIDAD	1	OPCION 3
4	1. Avena con leche entera Ultra Alta Temperatura (UAT) en empaque rígido.	UNIDAD	1	OPCION 4

	2. Ponqué integral. 3. Concentrado Fruver.			
5	1. Yogurt semidescremado. 2. Sanduche con queso. 3. Mango.	UNIDAD	1	OPCION 5
6	1. Yogurt con Granola. 2. Mantecada. 3. Ciruela Calentada.	UNIDAD	1	OPCION 6
7	1. Yogurt Búfalo. 2. Galleta avena miel ajonjolí. 3. Uva.	UNIDAD	1	OPCION 7
8	1. Yogurt griego con mermeladas. 2. Pan de Bono. 3. Manzana.	UNIDAD	1	OPCION 8
9	1. Néctar Ultrapausterizado. 2. Achiras. 3. Manzana.	UNIDAD	1	OPCION 9
10	1. Leche Entera de Vaca (UAT). 2. Galleta salada tipo craker. 3. Granadilla.	UNIDAD	1	OPCION 10

ADICIONALES - **Adultos asistentes la feria universitaria y el festival de Bandas Músico Marciales.**			
ITEM	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	PASTEL POLLO 90 GRS	UNIDAD	1
2	PASTEL HAWAIANO 90 GRS	UNIDAD	1
3	MILHOJA 60 GRS	UNIDAD	1
4	PASTEL GLORIA 25GRS	UNIDAD	1
5	SANDWICH PERNIL 250GRS	UNIDAD	1
6	SANDWICH PAVO 250GRS	UNIDAD	1
7	HAMBURGUESA CARNE 320GRS	UNIDAD	1
8	AMPANADAS CARNE / POLLO	UNIDAD	1
9	BRAZO DE REINA 40GRS	UNIDAD	1
10	PUDIN DE VAINILLA 55GRS	UNIDAD	1
11	CORTADITOS DE LECHE	UNIDAD	1
12	BREVA AREQUIPE	UNIDAD	1
13	QUESADILLOS	UNIDAD	1

14	NARANJA AREQUIPE	UNIDAD	1
15	FLAN DE LECHES	UNIDAD	1
16	ARROZ DE LECHE	UNIDAD	1
17	GASEOSA 1.5	UNIDAD	1
18	JUGOS 1.5	UNIDAD	1

CONDICIONES ADICIONALES

Entrega de alimentos por parte del proveedor: La entrega se debe dar en las fechas y horarios definidas, las cantidades establecidas y lugares establecidos por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, resaltando que, los empaques deben cumplir con las políticas ambientales.

Para las IED del Municipio de Cajicá, se debe realizar la entrega de los refrigerios a cada una, para que, al interior de estas, se realice la distribución y entrega directa para el consumo de los estudiantes.

La distribución de los alimentos: Debe darse en vehículos que tenga el proveedor y que cumpla con las condiciones higiénico sanitarias; el proveedor debe realizar el cargue, distribución y descargue de los alimentos a los destinos indicados previamente con el Supervisor del contrato o quien haga sus veces y en los horarios definidos bajo las condiciones de calidad y cantidad requeridas, cabe resaltar que en las IED el horario de la jornada complementaria es de 2:00 pm a 5:00 pm.

a. **COMPONENTE DE CALIDAD**: Los productos alimenticios suministrados deben cumplir las siguientes condiciones de calidad:

1. Todos los alimentos a suministrar deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes NTC y deberán cumplir con los requisitos de rotulado y etiquetado según Resolución 5109 de 2005 y Decreto 616 de 2006 características generales por grupo establecidas.
2. Lo jugos en botella a suministrar deberán ser de una marca reconocida en el mercado.
3. Los productos cárnicos deben ser elaborados en aplicación del Decreto 1500 de 2007, modificado por los Decretos 2965 de 2008, 2380, 4131, 4974 de 2009; 3961 de 2011 y 917 y 2270 de 2012 y las Resoluciones 240 y 3753 de 2013 expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Los derivados lácteos utilizados en los refrigerios deben cumplir con las normas de los decretos 616 del 2006 y 2838 de 2006 y 1673 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
5. El proponente seleccionado debe garantizar que además de cumplir con el aporte nutricional, cumpla con las condiciones de calidad, en especial de inocuidad, entendida como el suministro de un alimento libre de patógenos que se constituyan en agentes peligrosos para la salud del consumidor.
6. El proponente seleccionado tomará las medidas pertinentes para la compra, recibo de alimentos, conservación, almacenamiento, preparación y suministro de los refrigerios de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente.
7. No se acepta como sustituto de los jugos la utilización de refrescos que no contengan la fruta natural en la cantidad establecida. Se incluyen en estos la naranjada y limonadas.
8. Características organolépticas: Las preparaciones deben ser agradables en su presentación y cumplir además con características de variedad, textura, consistencia, color, olor, sabor, forma, humedad y métodos de preparación.
9. Los refrigerios deben ser ofrecidos a la temperatura adecuada: Los alimentos calientes deben ser ofrecidos a temperatura no inferior a 650C, las bebidas frías a temperatura no mayor a 40C, el agua a utilizar para la preparación de

	alimentos y actividades correlativas deberá ser potable apta para consumo humano. 10. El proveedor deberá ofrecer un buen servicio, garantizando que las personas que suministren los refrigerios cumplan las normas sanitarias para la manipulación de alimentos establecidas por el Ministerio de Salud. 11. Los refrigerios deberán entregarse en los empaques de tal manera que cumplan lo establecido en el Decreto 153 del 27 de julio de 2023. **b. PREPARACION DE LOS ALIMENTOS** 1. Preparar los refrigerios cumpliendo con los menús estándar ofertados y los requerimientos del servicio. 2. Suministrar la cantidad adecuada, balanceada y acordada en cada una de las opciones de refrigerio estipuladas en las especificaciones técnicas del contrato. 3. Garantizar y emplear los equipos y utensilios, aplicando los manuales de uso y de seguridad. 4. Manejar los residuos sólidos y líquidos, de acuerdo con lo indicado en la legislación nacional vigente y las normas propias del establecimiento. 5. Suministrar los diferentes elementos que se requieran para el buen servicio y los demás elementos necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **c. CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y ASEO** 1. Es obligatorio el aseo personal, lavado de manos con agua y jabón luego de hacer uso del sanitario y cada vez que sea necesario para cumplir con prácticas higiénicas. 2. El personal que realice la entrega de los refrigerios, deberá utilizar durante su labor tapabocas que cubra boca y nariz y disponer de alcohol glicerinado al 60% para su desinfección permanente y realizar el lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente. Contribuir a la minimización de los riesgos de enfermedad e intoxicaciones de los usuarios, que pueden ser ocasionadas o transmitidas a través de los alimentos consumidos, por lo que el proponente deberá contar con plan de evacuación de residuos. Que la Secretaría de Educación, construyo minuta patrón con el ciclo de menús de los refrigerios, basándose en el menú PAE de la secretaria de Educación de Bogotá, garantizando las porciones requeridas por rango de edad entre los 10 a 17 años. Por lo anterior, la Secretaría de Educación en esta vigencia tiene la necesidad de entregar refrigerios a los participantes del Festival de Bandas, al proyectarse presencialmente se prevé la presentación de 850 estudiantes de sabana centro en este encuentro musical. Que la necesidad que se pretende solventar con la ejecución del contrato a celebrar se relaciona con la misión del Municipio, porque corresponde a los Programas: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en el sector de Educación requiere 10.000 refrigerios aprox. para el PROGRAMA DE JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN LA MODALIDAD DE CIENCIA TECNOLOGÍA-ROBÓTICA aproximadamente, 800 refrigerios para FERIA UNIVERSITARIA y 700 refrigerios aprox. para el festival de bandas, esto con el objetivo de apoyar la feria universitaria y el festival de bandas que se realizará en el año 2025.
CONTEXTO REGULATORIO	**Contexto regulatorio jurídico:** Los procesos de selección para la celebración de contratos de suministro se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150

de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, entre otras.

Art. 2 de la Constitución Política de Colombia. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"
Art. 209 de la Constitución Política de Colombia "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".
Ley 80 de 1993 en su art. 3: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Decreto ley 410 de 1971, por el cual se expide el Código de Comercio

Decreto 2153 de 1992, por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4886 de 2011 "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."

Decreto 1085 del 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 indica el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Según la Resolución No. 023 del 16 de enero de 2024, el proceso de selección de mínima cuantía deberá adelantarse cuando la contratación requerida no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, que corresponde a $36.400.000 para el año 2024.

DECRETO 2209 DE 1998, Artículo 1: Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas.

DECRETO 248 DE 2021, por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos.

LEY 2232 DE 2022, por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.

Conforme lo estipulado en el Decreto 680 de 2021, se hizo mediante estudio del sector económico el análisis de los bienes y servicios colombianos que pueden tenerse en cuenta dentro del proceso para efectos del apoyo a la industria nacional y dando cumplimiento a la ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública, que de

	acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la Ley no obligue a solicitar más de una oferta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

ANALISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de Contratación de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el mercado colombiano ofrece un sin fin de personas naturales aptas para el objeto de este proceso de contratación. La Entidad procede a realizar el comparativo histórico del contrato celebrados por la Entidad y otras entidades del país, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación:

ENTIDAD: Alcaldía Municipal de Chía **SASIP 007-2023**

Modalidad de selección	Selección Abreviada
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APÓYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – SASIP 007-2023
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – SASIP 007-2023
Valor del contrato y forma de pago	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)
Vigencia de los contratos	150 Días
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Inversion
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	INVERSIONES LULU COLOMBIA NIT. 900473515
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Correcto cumplimiento del objeto del contrato, sin imposición de sanciones.
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – SASIP 007-2023
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	- Cumplimiento del contrato (20%) - Pago de Salarios (15%) - Calidad del Servicio (20%) - Correcto funcionamiento de los bienes (20%) - Responsabilidad Civil Extracontractual (200 smmlv)
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	- Índice de liquidez: Mayor o Igual al 3.0 - Índice de Endeudamiento: Menor o Igual al 50% - Cobertura Intereses: Mayor o Igual al 7.0 - Rentabilidad sobre Patrimonio: Mayor o Igual al 13% - Rentabilidad sobre activos: Mayor o Igual al 10%

Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o Servicio.

ENTIDAD: Comando Ejercito Nacional - **065-APOYOLOGISTICO-2024**

Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS NO PERECEDEROS, PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA Y UTENSILIOS DE CAFETERÍA CON DESTINO A LAS CAFETERÍAS A CARGO DE LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, APOYOS PARA LOS ESTADOS MAYORES Y SUS DIFERENTES DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN EL COMANDO DEL EJÉRCITO A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – 065-APOYO LOGISTICO-2024
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – 065-APOYO LOGISTICO-2024
Valor del contrato y forma de pago	SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($634.550.443,)
Vigencia de los contratos	8 Meses
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversion o funcionamiento)	Inversión
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – 065-APOYO LOGISTICO-2024
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Correcto cumplimiento del objeto del contrato, sin imposición de sanciones.
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – 065-APOYO LOGISTICO-2024
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	- Seriedad de la oferta (15%) - Cumplimiento del contrato (20%) - Pago de Salarios (5%) - Correcto funcionamiento de los bienes (20%)
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	- Índice de liquidez: Mayor o Igual al 1.59 - Índice de Endeudamiento: Menor o Igual al 0.64 - Cobertura Intereses: Mayor o Igual al 1.88 - Rentabilidad sobre Patrimonio: Mayor o Igual al 0.08 - Rentabilidad sobre activos: Mayor o Igual al 0.04

ENTIDAD: Municipio de Cajicá – contrato número **CPS-339-2022 SAMC 002-2022**

Modalidad de selección	Selección Abreviada de menor cuantía
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION Y ENTREGA DE RACION SERVIDA EN CALIENTE Y SUPLEMENTO ALIMENTARIO A LAS

	PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICA.
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – CPS-339-2022
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – CPS-339-2022
Valor del contrato y forma de pago	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS M/CTE ($1,294,546,009). FORMA DE PAGO: En mensualidades vencidas por el servicio de las seis camionetas. El supervisor deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contratado.
Vigencia de los contratos	242 días
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Inversión
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	MULTISERVICIOS MILIGI SAS NIT. 900692307-9
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Correcto cumplimiento del objeto del contrato, sin imposición de sanciones.
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – CPS-339-2022
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	- Cumplimiento del contrato (20%) - Pago de Salarios (15%) - Calidad del Servicio (20%) - Correcto funcionamiento de los bienes (20%) - Responsabilidad Civil Extracontractual (200 smmlv)
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	En la Plataforma SECOP II no hay documentos o informacion publicada donde se refleje los Indicadores exigidos

ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta va orientado al estudio de mercado y se rige por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 "pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo" y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 "La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación."

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

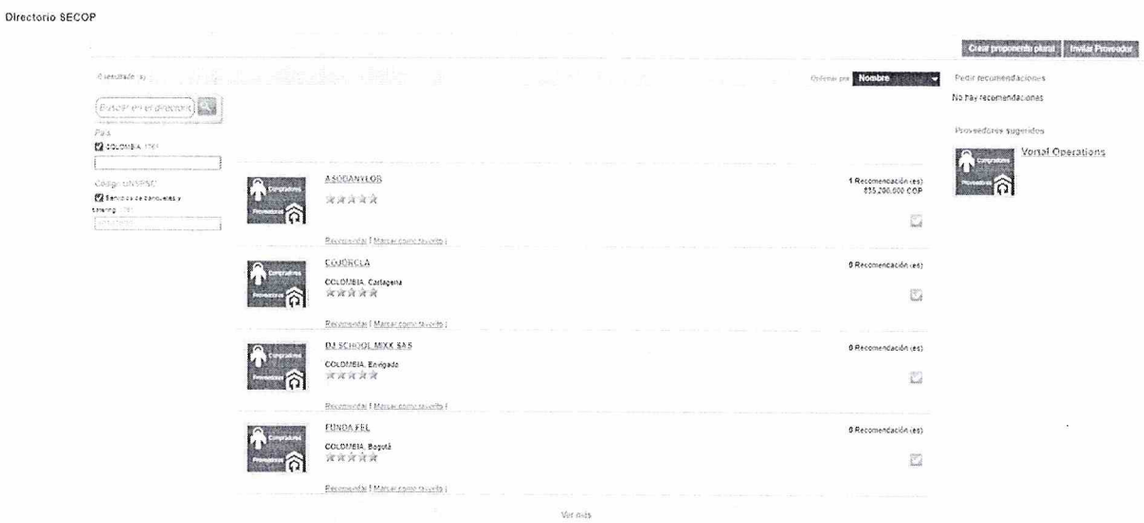
La Entidad en el Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió a consultar en dos (2) fuentes principales:

- **Buscador de procesos SECOP**. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con el objeto del proceso a contratar.
- **Directorio de Proveedores SECOPII** Códigos UNSPC- Ver tabla 1, Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades

El Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió buscar en Directorio de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC), teniendo en cuenta el objeto del presente proceso por lo cual se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades:

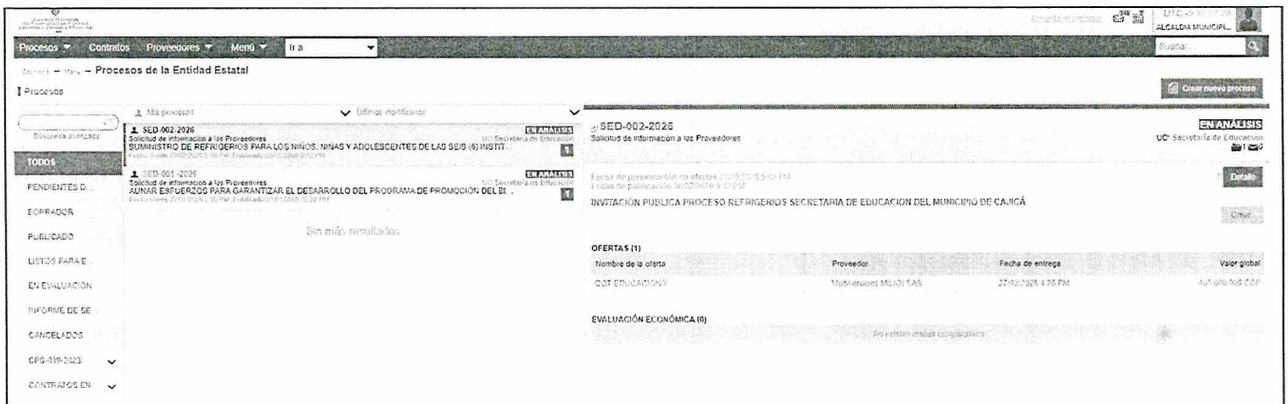
Clasificacion UNSPSC	
90101600	Servicios de banquetes y catering
50161800	productos de confitería
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50202300	Bebidas no alcohólicas
50131700	Productos de leche o mantequilla
50307000	Frutas nominant
50221100	Cereales
93131600	Planeación y Programas de Políticas alimentarias
50182000	tartas y empanadas y pastas
50192500	sándwiches y panecillos con relleno
85151600	asuntos nutricionales
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
50221200	Cereales procesados

Según Secop II, la cantidad de proveedores identificados con los códigos, pertenecientes a actividades del sector con corte a la fecha, son 1761, tomando como referencia un único código:

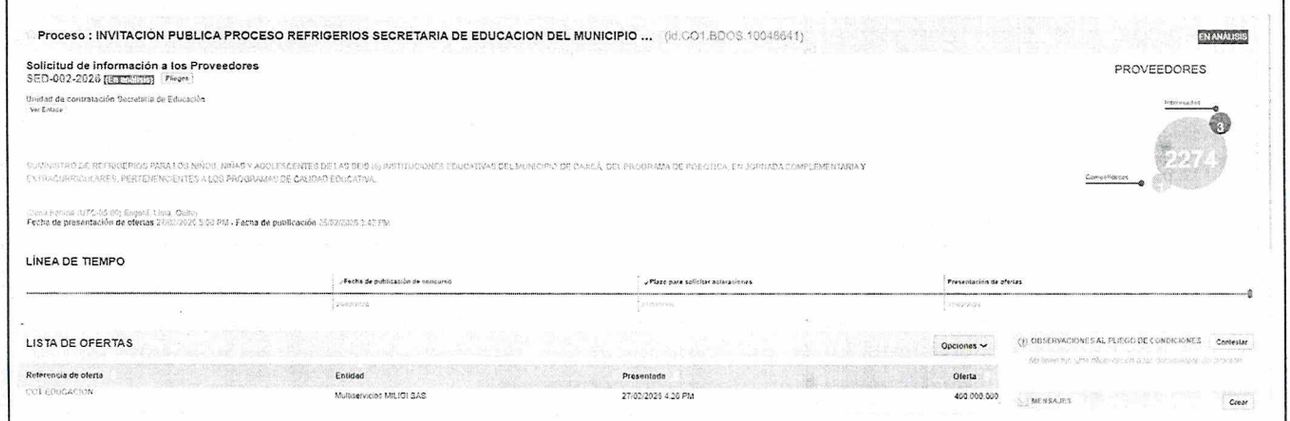


De las cuales bajo el código 90101600 se encontraron 1761 empresas.

La Entidad procedió a realizar solicitud de información de Proveedores a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades.



Se envía solicitud de cotización a 2274 proveedores que se encuentran en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato



Una vez agotado el tiempo para presentar la cotización, se evidencia que **NO** se presentó alguna cotización dentro de los plazos establecidos para dicha solicitud

Adicional a lo anterior y en aras de propender la pluralidad de oferentes la Entidad procedió a realizar solicitud de Cotización a las siguientes empresas: Multiservicios Miligi al correo: multiserviciosmiligi@hotmail.com, Magnolia López eventos al correo: magnolialopezb@hotmail.com y por último Unieventos de la sabana al correo: liallolo12@hotmail.com, de los cuales presentaron cotización a la Entidad.

En Colombia, el servicio referente a la contratación a adelantar dentro del subsector, no existe un monopolio u oligopolio constituido de empresas, pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un número de pequeñas, medianas y grandes empresas.
Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- https://www.colombiacompra.gov.co/
- Colombia (https://www.supersociedades.gov.co/

ESTUDIO DE MERCADO

El Estudio de Mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes, por los medios dispuestos para ello como lo son correo electrónico, redes sociales y páginas web de prestadores de los servicios que se

requieren para la presente contratación. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado regular de la necesidad a satisfacer, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas económicas.

En atención a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía, que rigen la actividad contractual realizado por parte de la entidad de allí se determinó la disposición presupuestal determinada para tal fin. En vista del objeto a contratar, La Entidad. procedió a solicitar la emisión de cotizaciones a las siguientes empresas: **MULTISERVICIOS MILIGI, MAGNOLIA LOPEZ EVENTOS Y UNIEVENTOS DE LA SABANA.**

En este mismo sentido, se publicó en la plataforma del SECOP II, la solicitud de cotización a proveedores, sin recibir propuesta o cotización alguna. La entidad precedió a realizar el estudio de mercado y los valores indicados en cada cotización para determinar el valor presupuestal en este contrato.

Que la Secretaría de Educación requiere la contratación de suministro de refrigerios para los estudiantes que hacen parte del programa de jornada escolar complementaria y demás programas académicos que sean complementarios de la Dependencia y de las Instituciones Educativas Departamentales de Cajicá; por tal razón, se hace necesario realizar un análisis de mercado mediante cotizaciones, las cuales determinen y justifiquen un presupuesto oficial a fin de perfeccionar una modalidad contractual que permita satisfacer y cumplir con las necesidades y metas de la Administración e instituciones educativas.

VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO

PRESUPUESTO: El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección asciende a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000)**, suma que incluye los impuestos a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Este valor fue establecido con base en el análisis de la información correspondiente a los procesos de contratación adelantados durante las vigencias 2024 y 2025, en los cuales se revisó el comportamiento histórico del consumo y la demanda de suministros requeridos para la entrega de refrigerios en cada institución educativa.

Se precisa que el presente proceso contractual se desarrollará bajo la modalidad de **MONTO AGOTABLE**, teniendo en cuenta que no es posible determinar con exactitud la cantidad de refrigerios que serán requeridos durante la ejecución del contrato, debido a que la asistencia de los estudiantes que participan en las jornadas complementarias es variable y depende de factores propios de la dinámica académica y de participación estudiantil, en ese sentido, el suministro de los refrigerios se realizará de acuerdo con los requerimientos que se generen durante la ejecución del contrato, conforme a la asistencia efectiva de los estudiantes a las actividades programadas, hasta agotar el valor del presupuesto oficial asignado.

Es de precisar que los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales.

CONCLUSIONES

Existe en el mercado un gran número de empresas que ofrecen estos servicios, lo que permite garantizar la pluralidad de oferentes para participar en el proceso contractual y una identificación de los principales proveedores de estos sistemas en el País.

De acuerdo al análisis de los estados financieros de la muestra tomada en base de datos del SIREM y se encuentran 507 empresas en el sector con capacidad de ejecutar el objeto del contrato y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero.

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

La capacidad financiera se verificará con la información financiera contenida en el RUP, la cual deberá estar actualizada y en firme y se cotejará de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

Nota: Los proponentes deberán acreditar la renovación del RUP de conformidad con los términos establecidos en la ley con el fin de determinar la vigencia del Registro presentado.

Sin embargo, para el presente análisis se tomaron como muestra 507 empresas a nivel Nacional que participaron en procesos de selección con objetos similares las empresas del **PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** – Estados Financieros por sector económico/ Ubicación geográfica – NIIF pymes individuales y NIIF plenas individuales con corte a 31 diciembre 2024 para las actividades económicas:

- **G4631 -** Comercio al por mayor de productos alimenticios
- **I5611 -** Expendio a la mesa de comidas preparadas
- **I5619 -** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
- **I5621** - Catering para eventos
- **I5629 -** Actividades de otros servicios de comidas

➢ CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera.

Tabla 1 indicadores financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	**≥ 1,97**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	**≤ 0,56**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	**≥4,28**

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS, EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE CON EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

➢ CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base a su información en los estados financieros y contables.

Tabla 2 – indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	**≥ 0,18**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	**≥ 0,14**

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera se calculará efectuada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

> "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16. 84'153.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,1 ,28,29,55	N/A
	Perú			N/A
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9, 14,20,21,50,51,52,53,	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A

Decision 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN	Cualquier valor	NO	SI

ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO
De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso. De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: **VER MATRIZ DE RIESGO**

En constancia de lo anterior,

MARIO CALDERON
Secretario de Educación

JOSE JAIR RIVAS
Secretario de Hacienda

Elaboró: Fabián Camilo Villamil Gómez/ Abogado Contratista/SED
Revisó: Heidi Fernanda Gualteros León – Directora de Educación Continua
Revisó: Sandra Patricia Hernández / Profesional Especializado / Secretaria de Hacienda
Aprobó: Mario Calderón / Secretario de Educación